

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE DE INICIO DE CONTRATO CPS	Código: GJ-PR-001-FR-004	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 21/10/16	

CONTRATO No.

268 suscrito el martes, 04 de febrero de 2020

OBJETO

PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES, DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE EN LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y CONTROL, EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROPIAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL SGA, ASÍ COMO REALIZAR DIAGNÓSTICOS, TRÁMITES Y EMITIR LOS CONCEPTOS AMBIENTALES QUE SE REQUIERAN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE Y A LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA VIGENCIA. ACTIVIDADES: 1. ELABORAR UN PLAN INDIVIDUAL DE TRABAJO QUE PERMITA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS DADOS POR LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y CONTROL. 2. DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN CONCERTADO CON LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE PARA EL PROGRAMA ASIGNADO. 3. REALIZAR LOS TRÁMITES DE VERTIMIENTOS QUE SE REQUIERAN ANTE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE. 4. REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON VERTIMIENTOS Y CARACTERIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS. 5. APOYAR LOS PROCESOS Y PROYECTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL EN EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, EN CONSTRUCCIONES SOSTENIBLES Y EN PAISAJISMO. 6. REALIZAR LOS TRÁMITES Y GESTIONES QUE SE REQUIERAN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL EN LAS SEDES ASIGNADAS. 7. APOYAR Y PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LAS REUNIONES, ACTIVIDADES Y EVENTOS A LOS CUALES SEA CONVOCADO POR LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y CONTROL Y POR EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL. 8. EVALUAR Y GESTIONAR EL CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y LEGALES ASOCIADOS A LOS ASPECTOS AMBIENTALES Y TRÁMITES PROPIOS DEL SGA. 9. REALIZAR DIAGNÓSTICOS, EMITIR CONCEPTOS TÉCNICOS Y HACER ACOMPAÑAMIENTO EN LAS VISITAS QUE SE REQUIERAN PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD, E INCLUSIÓN DE LINEAMIENTOS AMBIENTALES EN LA CONTRATACIÓN. 10. APOYAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PROPIA DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL, EN COORDINACIÓN CON EL SIGUD, CUANDO SE REQUIERA. 11. REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO EN EL PROCESO DE FORMULACIÓN, EVALUACIÓN DE PLANES E INFORMES INSTITUCIONALES. 12. PRESENTAR LOS INFORMES REQUERIDOS EN EL MARCO DE SUS ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.

VALOR

Cuarenta Millones Trescientos Setenta y Ocho Mil Novecientos Cuarenta Pesos (\$40.378.940,00)

CONTRATISTA

YESSICA PAOLA BERNAL BAUTISTA, mayor de edad, identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1022387289 expedida en Bogotá D.C.

PLAZO

10 Mes(es)

FECHA DE INICIO.

Día: 08 Mes: 02 Año: 2020

FECHA DE TERMINACIÓN.

Día: 07 Mes: 12 Año: 2020

SUPERVISOR UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

JEFE OFICINA ASESORA PLANEACION Y CONTROL

No. PÓLIZA

12-46-101034248

FECHA DE EXPEDICIÓN DE PÓLIZA

viernes, 07 de febrero de 2020

FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA.

sábado, 08 de febrero de 2020

REGISTRO PRESUPUESTAL N°.

249 del 07 de febrero de 2020

En Bogotá D.C. a los Ocho (08) días del mes de Febrero del año 2020 , se reunieron: YESSICA PAOLA BERNAL BAUTISTA, mayor de edad, identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1022387289 expedida en Bogotá D.C. quien ejerce como Contratista . y BERNAL ECHEVERRI CARLOS RAMON, mayor de edad, identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 71653933 expedida en MEDELLIN en calidad de Supervisor del Contrato por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo del Contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del Contrato. En consecuencia, se procede a la iniciación del Contrato a partir del día Ocho (08) del mes de Febrero del año 2020. El Supervisor puso en conocimiento del Contratista lo siguiente: 1. Que para la firma de la presente Acta de Iniciación, el Contratista ha presentado y reposa en la respectiva Carpeta, toda la documentación exigida por la Universidad para estos casos. 2. Que para el desarrollo del Contrato es indispensable mantener la Propuesta de Servicios elaborada y cualquier modificación debe convenirse entre las partes. 3. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la Supervisión en lo referente a los Procesos y Procedimientos de la Dependencia.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella:



Supervisor

BERNAL ECHEVERRI CARLOS RAMON
CÉDULA DE CIUDADANÍA 71653933

Contratista

Yessica Bernal
YESSICA PAOLA BERNAL BAUTISTA
CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1022387289



Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de Seguridad Social
Fecha	2020-11-06, 09:25:45 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	octubre de 2020
Periodo de Cotización Para Salud	octubre de 2020
Empresa	YESSICA PAOLA BERNAL BAUTISTA
CEDULA CIUDADANIA	CC 1022387289
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	8818707440 / 1033141169
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	81077010
Banco	(1023) - BANCO DE OCCIDENTE
Valor	\$ 468.900
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.42.17.1

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	\$ 258.500	\$ 0
N800251440	EPS005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	1	\$ 201.900	\$ 0
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1	\$ 8.500	\$ 0
			SubTotales:	\$ 468.900	\$ 0
			Total a Pagar:		\$ 468.900

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 05 de noviembre de 2020, a las 15:44:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1022387289
Código de Verificación	1022387289201105154417

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB





Bogotá D.C., 5 de Noviembre de 2020 - 15:47 pm

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **YESSICA PAOLA BERNAL BAUTISTA**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **UNO MIL VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE** de BOGOTÁ D.C.

1022387289

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

JUAN RAMÓN JIMENEZ OSORIO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador 3820450/80 - www.personeriabogota.gov.co

El código de verificación para la autenticidad del documento es: _V9941_

Link de verificación -> <http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 153242927



WEB

22:03:43

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de noviembre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YESSICA PAOLA BERNAL BAUTISTA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1022387289:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:53:27 horas del 05/11/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1022387289**

Apellidos y Nombres: **BERNAL BAUTISTA YESSICA PAOLA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/11/2020 03:56:39 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 1022387289 y Nombres: YESSICA PAOLA BERNAL BAUTISTA.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 17061468 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

Información ... 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co